

ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD CIVIL  
-ASC-



**DOCUMENTO**



**Propuesta de Consenso**

**IDENTIDAD Y DERECHOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Guatemala, 13 de julio de 1994.



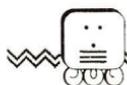
# IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## A) FUNDAMENTACION GENERAL

### 1. ANTECEDENTES

El tema de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, para el proceso de diálogo por la paz en Guatemala implica dos nociones fundamentales:

- a) En la nación guatemalteca coexisten pueblos con identidades propias y diferenciadas, configuradas a partir del proceso histórico social de desarrollo; y,
- b) Existen condiciones políticas específicas que justifiquen que en este temario para la paz, la identidad y derechos de los pueblos indígenas sean objeto de atención, particularmente del **PUEBLO MAYA**, por la siguientes consideraciones:
  1. Poseer una forma propia de concepción del mundo y del universo;
  2. Poseer una memoria histórica colectiva;
  3. Poseer instituciones y formas propias de organización política, cultural, económica y social;
  4. Poseer un sistema de valores éticos y morales propios; y,
  5. Poseer identidad y cultura propias.



Por más de cinco siglos, la existencia del Pueblo Maya ha sido negada sistemáticamente, como resultado de la invasión, el saqueo y el coloniaje mantenido a través de la explotación, opresión, discriminación y represión. La negación y manipulación de sus valores y los de otros pueblos asentados en el territorio, han sido una constante histórica por parte de los grupos de poder. A partir de ella han pretendido presentar una nacionalidad falsa, intentando integrar a los distintos Pueblos en una sola "*cultura nacional*".

El tratamiento de este tema en el Proceso de Paz, responde a la necesidad de hacer justicia al Pueblo Maya, cuyos derechos han sido conculcados por el Estado y sectores dominantes de la sociedad, a lo largo y ancho de los últimos quinientos años.

Desde la invasión se ha estructurado un sistema de dominación permanente que ha dado como consecuencia condiciones de extrema pobreza, miseria, despojo, marginación y opresión de los mayas, negándoseles el ejercicio de sus derechos específicos, a mantener su identidad, a poseer el sustento territorial y ambiental que requiere. Por tal razón, la verdadera paz no se logrará si no se resuelve tal situación, estableciendo condiciones para la creación de un Estado y una sociedad justa, democrática y plural, con la participación directa del Pueblo Maya.

Los sistemas de dominación se han desarrollado a partir de los siguientes procesos que han variado su forma, pero no su directriz:

1. La invasión;
2. La colonización;



3. La Independencia de España;
4. La Reforma Liberal; y
5. Los acontecimientos políticos a partir de 1954 que reconfiguran el carácter autoritario y represivo del Estado, agudizado en la década de los 80's.

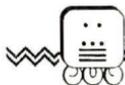
Sin embargo, el propugnar que los mayas logren el acceso a relaciones de justicia, no implica que otros Pueblos queden en desventaja. El problema no se resuelve por inversión. El problema a resolver no es la existencia de los Pueblos en sí mismos, sino la naturaleza del Estado y la sociedad en que están inmersos y que define la relación asimétrica que guardan con relación a la minoría dominante. Si bien, en esta propuesta se puntualiza la realidad específica de la discriminación hacia el Pueblo Maya, esto no implica negar el hecho de que la mayoría desposeída de la sociedad guatemalteca, también forma parte del problema de la violación a los derechos humanos.

## **2. EL ESTADO ACTUAL Y EL PUEBLO MAYA**

### **a) El Estado actual**

A pesar de que el Estado guatemalteco está conceptualizado formalmente como Republicano, Democrático y Representativo, en la realidad, a pesar de ser una República, se vive ausencia de democracia, lo que se traduce en falta de representatividad y en el establecimiento de relaciones de poder asimétricas que expresan desigualdades a todo nivel.

En la forma actual de estructuración del Estado, los grupos de poder se arrogan el derecho de considerarlo



como de su propiedad y lo tienen a su servicio. No debe existir Pueblo ni grupo propietario del Estado. La configuración actual del Estado guatemalteco determina asimetría de las relaciones sociales, afectando no sólo al Pueblo Maya, sino a la sociedad en su conjunto. Los sucesivos gobiernos no han sido capaces de evitar la crisis del Estado y el orden social, lo que ha impedido el desarrollo nacional democrático.

### **b) El Estado y el Pueblo Maya**

Dada la naturaleza del Estado guatemalteco, caracterizada por ser homogeneizante, centralista, clasista, militarista, patriarcal, represiva y etnocentrista, en la práctica no se respetan los derechos económicos, territoriales, políticos, culturales y sociales del Pueblo Maya.

### **c) El Sistema Político**

El sistema político que prevalece en el Estado actual, no permite la participación de las mayorías, por estar vedada una verdadera representatividad.

Es un sistema que ejerce un ataque sistemático que produce la destrucción y desarticulación de la organización política, económica, social y cultural del Pueblo Maya.

### **d) El nuevo Proyecto Político de Nación y la Unidad**

La lucha por el respeto a la identidad y derechos del Pueblo Maya forma parte fundamental de la lucha por los derechos básicos de toda la sociedad guatemalteca. Esta no busca el separatismo y la fragmentación; por el contrario, refuerza el camino por alcanzar nuevas formas de convivencia social justas, dentro del marco de la unidad nacional y el respeto a la diversidad cultural.



La unidad nacional deberá basarse en un proyecto político de nación pluricultural y plurilingüe, que incluya un marco jurídico que sea un verdadero acuerdo social y que satisfaga las necesidades de los pueblos que coexisten en Guatemala, lo que deriva en la necesaria transformación del Estado actual. Se trata de un verdadero proyecto de nación para Guatemala.

## **B) IDENTIDAD Y DERECHOS DEL PUEBLO MAYA**

### **a) Identidad**

La identidad del Pueblo Maya la entendemos como su manera de identificarse a sí mismo, el conjunto de rasgos comunes que le permiten desarrollar normas de convivencia entre sus miembros y sus propias formas de relacionarse con la naturaleza, crear valores, conceptos, instituciones y prácticas que lo diferencian de otros Pueblos.

Esta identidad es dinámica, tiene una profunda raíz histórica, pero se desarrolla y determina por las condiciones políticas y socio-económicas prevalecientes.

Los factores que cohesionan la identidad del Pueblo Maya no han sido alterados a pesar de la diversidad existente, principalmente lingüística, entre los grupos que lo conforman.

Son elementos fundamentales que determinan su identidad:

1. Su condición de hijos originarios de esta tierra, descendientes directos de los Mayas;
2. Sus idiomas, los cuales provienen de una raíz lingüística común, y que han sobrevivido frente a la imposición del idioma español como idioma oficial.



3. Su cosmovisión que se basa en su relación con el universo, la madre naturaleza, la tierra como fuente de vida y el maíz como eje de su cultura y que se ha transmitido de generación en generación a través de su producción material y escrita; y por medio de la tradición oral, en el que la mujer ha jugado un papel determinante.
4. Su organización comunitaria que se sustenta en valores de cooperación y de respeto hacia sus semejantes, y que concibe la autoridad basada en valores éticos y morales.
5. Su expresión artística y estética está manifiesta en su producción artesanal y en la diversidad de sus trajes que contienen elementos de su cosmovisión.
6. Su autoidentificación como Maya.

A pesar de que el Pueblo Maya ha sido sometido a un sistema de opresión y explotación que se inició con la invasión española, y se ha mantenido a través de los grupos hegemónicos que han gobernado el país, tanto las generaciones pasadas como las actuales, han creado formas de resistencia que les han permitido conservar su identidad y no desaparecer como Pueblo. A través de los 500 años de opresión y discriminación el Pueblo Maya ha sido sometido a la influencia de nuevos elementos de la cultura occidental que han pretendido cambiar su cosmovisión y destruir su organización.

En este sentido se debe reconocer que los elementos extraños a la cultura Maya han sido impuestos por la explotación, la coacción y la manipulación. No se ha



respetado el derecho a mantener su identidad y el desarrollo de su cultura en forma libre y voluntaria.

## **b) Derechos del Pueblo Maya**

El pleno respeto a la identidad y el ejercicio efectivo de los derechos del Pueblo Maya son condiciones necesarias para su existencia y desarrollo. Por derechos del Pueblo Maya se entenderá la potestad que tiene para darse o acceder a satisfactores colectivos e individuales fundamentales para el pleno desenvolvimiento social y personal y para impedir lo que sea contrario a ello, así como la necesidad de que esta potestad quede preceptuada formalmente en la ley nacional en igualdad de condiciones. En términos globales, por derechos del Pueblo Maya debe asumirse el acceso a una participación económica y política con la potestad de conservar su diferenciación en el sentido de identidad y cultura.

El Pueblo Maya a través de la comunicación, ha logrado mantener sus costumbres, prácticas y tradiciones que aún regulan sus relaciones comunitarias, pero que no han sido incorporados al ordenamiento jurídico del país.

El conjunto de normas de convivencia del Pueblo Maya de la época anterior a la invasión española fue desestructurado y reemplazado por el derecho español, en el que el invasor legisló en menosprecio de la condición humana de los Pueblos Originarios. El ordenamiento jurídico de la Colonia fue entonces excluyente porque desconoció los derechos fundamentales del Pueblo Maya.

Al proclamarse la República de Guatemala como una nación independiente, la legislación fue una continuación del régimen colonial, que implantó únicamente el cambio



del grupo hegemónico y no alteró el modelo de exclusión dirigido desde la etapa anterior en contra del Pueblo Maya.

El ordenamiento jurídico actual, no reconoce la existencia del Pueblo Maya a pesar de constituir la mayoría del país. Los instrumentos jurídicos del Estado han impedido su participación política desde sus propias formas de organización y representación; únicamente una sección de cinco artículos de la Constitución Política de la República hace referencia en forma proteccionista a Derechos de las “Comunidades Indígenas” (Artículo 66: Protección a grupos étnicos; Artículo 67: Protección a tierras y las cooperativas agrícolas indígenas; Artículo 68: Protección a los grupos étnicos; Artículo 69: Traslación de trabajadores y su protección; y el Artículo 70: Ley Específica -que hace referencia a la Ley Específica que el Congreso tiene que promulgar en relación a las Comunidades Indígenas); éstas son letra muerta en tanto que en la práctica, no sólo no se cumplen cuando chocan con intereses particulares de grupos hegemónicos, sino tampoco se han desarrollado con la participación del Pueblo Maya.

Las leyes del Estado no se han flexibilizado para incorporar otras formas de participación política y de organización social, no han propiciado la participación de los Mayas en el poder local, regional y nacional.

En este sentido el Estado guatemalteco no podrá ser auténticamente democrático si no reconoce expresamente la existencia del Pueblo Maya, su historia y su derecho a participar en la formulación de leyes que garanticen su existencia y desarrollo social y económico dentro de la unidad nacional conjugando los principios de libertad,



armonía, paz, justicia y fraternidad en el marco del respeto a las diferencias.

Un nuevo ordenamiento jurídico, que parta de la ley fundamental del Estado en el que se supere la exclusión de que ha sido objeto el Pueblo Maya, deberá obligar de manera efectiva al desarrollo en ese mismo sentido, de toda la legislación constitucional ordinaria y reglamentaria.

### **c) Fundamentación en Derecho Internacional**

Además de lo enunciado anteriormente constituye también como fundamentación objetiva de este documento:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos;

El Proyecto de Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

El Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo;

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

Convención Americana de los Derechos Humanos;

Proyecto de Convención Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas;

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de la ONU;



Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio;

Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes; y,

Convención y Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados y Refugiadas.

## **C) DERECHOS, DEMANDAS Y MECANISMOS**

### **I. DERECHOS POLÍTICOS:**

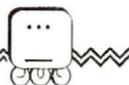
#### **1. Derecho a existir plena e íntegramente como Pueblo Maya.**

##### **DEMANDAS**

- 1.1 Reconocer constitucional y jurídicamente al Pueblo Maya.
- 1.2 Reconocer y fortalecer las instancias que velan por la promoción y defensa de los derechos del Pueblo Maya.
- 1.3 Reconocer y fortalecer las organizaciones culturales, políticas, económicas, sociales y guías espirituales del Pueblo Maya, como entidades autónomas.

##### **MECANISMOS**

- Reformar profundamente la Constitución Política actual, con participación del Pueblo Maya y los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, para sentar las bases en la construcción de la Unidad Nacional, en un Estado pluricultural y plurilingüe.



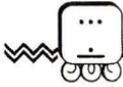
**2. Derecho pleno a la vida colectiva e individual, y a vivir en paz con base en la justicia, la democracia y la coexistencia pacífica.**

**DEMANDAS**

- 2.1 Que se respete la vida colectiva e individual del Pueblo Maya.
- 2.2 Que se cumplan los Acuerdos suscritos por las partes negociadoras en el transcurso de la negociación por la paz.
- 2.3 Que las partes negociadoras firmen los Acuerdos de Paz y que sus contenidos reflejen los derechos y demandas del Pueblo Maya y de la sociedad en general.
- 2.4 Desmilitarizar urgentemente la sociedad, suprimiendo todas las formas de control militar y paramilitar sobre las Comunidades Mayas.
- 2.5 Eliminar la práctica discriminatoria y forzada de reclutamiento militar y que se acelere la aprobación del Proyecto de Ley Sobre el Servicio Patriótico Social, Civil y Militar, presentado el 18 de agosto de 1993.

**MECANISMOS**

- Que las partes negociadoras acuerden la desmilitarización inmediata de las Comunidades del Pueblo Maya.
- Que se cumpla el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.



- Instalación inmediata de la Misión de Verificación Internacional, según el marco del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.
- 3. Derecho a la Identidad diferenciada en lo social, económico, político y cultural.**

#### **DEMANDAS**

- 3.1 Erradicar toda forma de discriminación, racismo, explotación y sujeción por la vía legal y educativa.
- 3.2 Reconocimiento de las autoridades legítimas que surjan del Pueblo Maya.
- 3.3 Respetar el Derecho a la Alteridad para la convivencia pacífica.

#### **MECANISMOS**

- Con participación del Pueblo Maya: reformular el sistema educativo; reformar el Código de Trabajo; reformar los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que reafirman la discriminación, y; creación de nuevas leyes que garanticen la eliminación de la discriminación.
- Penalizar a las personas, grupos e instituciones que atenten sistemáticamente contra la identidad y cultura maya.
- Registrar adecuadamente los nombres y apellidos mayas.



**4. Derecho a la posesión, uso y administración de los territorios habitados por las comunidades lingüísticas mayas y los que vayan adquiriendo en el futuro, de conformidad con el Derecho Internacional.**

**DEMANDAS**

- 4.1 Reconocer el derecho al uso, conservación y administración del hábitat ecológico y cultural.

**MECANISMOS**

- Promover una profunda descentralización, desconcentración y revisar la regionalización del Estado, tomando en cuenta criterios lingüísticos, culturales, ecológicos y económicos.

**5. Derecho al ejercicio y aplicación del Derecho Maya.**

**DEMANDAS**

- 5.1 Respetar los órganos propios del Pueblo Maya en la aplicación de la justicia.

**MECANISMOS**

- Adecuar el Sistema Judicial Nacional, reconociendo el ejercicio del derecho maya.

**6. Derecho a la libertad de organización, expresión y participación política.**

**DEMANDAS**

- 6.1 Que los organismos e instituciones del Estado garanticen y respeten el ejercicio de estos derechos.



## **MECANISMOS**

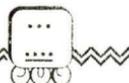
- Adecuar el Sistema Político en base a la realidad pluricultural y plurilingüe que caracteriza a Guatemala.
  
- 7. Derecho a participar en la toma de decisiones políticas de Estado, para lograr la Unidad Nacional.**

## **DEMANDAS**

- 7.1 Reestructurar el Estado actual para lograr la Unidad Nacional, con la participación del Pueblo Maya y de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca.
- 7.2 Reconocimiento a las diversas formas de expresión y participación social y cultural del Pueblo Maya, y su incidencia política en las comunidades.
- 7.3 Reconocimiento y respeto pleno a las autoridades propias del Pueblo Maya a nivel local, municipal, regional y nacional.

## **MECANISMOS**

- Establecer procesos de consulta a nivel nacional con carácter vinculante en el diseño del nuevo Estado, para fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración política y económica.
- Participación de representantes de organizaciones, instituciones y autoridades del Pueblo Maya



en instancias locales, regionales y nacionales de decisión.

## **8. Derecho de la Mujer Maya a su integridad física, síquica y moral.**

### **DEMANDAS**

8.1 Reconocimiento y respeto de la dignidad de la Mujer Maya, como un ser humano integral en todos los espacios de la sociedad.

### **MECANISMOS**

- Creación de una Ley Específica para la defensa y promoción de los Derechos de la Mujer Maya, por medio de una defensoría.
- Creación de una legislación que penalice cualquier tipo de violencia, acoso y abuso sexual en contra de la mujer y específicamente de la Mujer Maya.
- Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

## **II DERECHOS CULTURALES.**

**1. Derecho al rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo de la Cultura Maya.**

### **DEMANDAS**

1.1 Garantizar al Pueblo Maya el fortalecimiento, creación y conducción de sus organismos e



instituciones autónomas para la planificación y ejecución de programas y proyectos de la Cultura Maya.

### **MECANISMOS**

- Revisión y reforma de los artículos constitucionales para superar la conceptualización actual acerca de la Cultura Maya.

## **2. Derecho a expresarse en su propio idioma, según la comunidad lingüística.**

### **DEMANDAS**

- 2.1 Reconocer el derecho a utilizar los idiomas mayas en todos los ámbitos de la vida pública y privada del país.

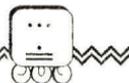
### **MECANISMOS**

- Cooficializar el uso oral y escrito de los idiomas mayas, de acuerdo a la comunidad lingüística.

## **3. Derecho a la posesión y creación de medios de comunicación social propios, y acceso a los existentes para promocionar y desarrollar la Cultura Maya.**

### **DEMANDAS**

- 3.1 Garantizar el acceso a los medios de comunicación social del Estado.
- 3.2 Facilitar el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión al Pueblo Maya.



## **MECANISMOS**

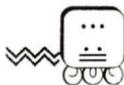
- Dar participación al Pueblo Maya en la elaboración de una Ley de Radiocomunicación, para garantizarle el acceso a la concesión de frecuencias.
  
- 4. Derecho a organizar libremente la educación y formación de sus miembros, en todos los niveles.**

## **DEMANDAS**

- 4.1 Formular modelos educativos que respondan a una formación integral del Pueblo Maya.
- 4.2 Fortalecer las organizaciones educativas y culturales del Pueblo Maya.
- 4.3 Facilitar la formación académica, mediante becas y créditos educativos desde la pre-primaria hasta la educación superior.

## **MECANISMOS**

- Reformular el Sistema y Ley de Educación del país.
  
- 5. Derecho a participar en la conservación y administración de los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales como parte de la herencia cultural, histórica y de su espiritualidad maya.**



## DEMANDAS

- 5.1 Reconocer el derecho que tiene el Pueblo Maya sobre los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales.

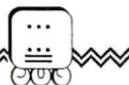
## MECANISMOS

- El Pueblo Maya participará en la reformulación de las instancias correspondientes para la conservación y administración de los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales.
- Restituir al patrimonio nacional los sitios arqueológicos y ceremoniales que actualmente sean de propiedad privada y los que en el futuro sean descubiertos y garantizar el libre acceso de la población a todos los centros arqueológicos y ceremoniales existentes en el país, asegurando la participación del Pueblo Maya en su conservación y administración.

## 6. **Derecho a la organización, movilización y desarrollo de la espiritualidad maya.**

### DEMANDAS

- 6.1 Reconocer la existencia y práctica de la espiritualidad maya.
- 6.2 Que las instituciones, grupos y personas, respeten y eviten la manipulación y confrontación de los principios de la espiritualidad maya.
- 6.3 Garantizar y respetar la libre organización de los guías espirituales mayas.



## **MECANISMOS**

- Las instancias e instituciones que posee el Pueblo Maya y las que se crearán, velarán por el ejercicio de este derecho.
- 7. Derecho al uso permanente del Traje Maya en todos los ámbitos de la vida pública y privada, tanto en hombres como mujeres.**

## **DEMANDAS**

- 7.1 Reconocer el derecho al uso del Traje Maya, tanto en hombres como mujeres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
- 7.2 Prohibir la explotación y folklorismo que se hace de los Trajes y Cultura Maya.

## **MECANISMOS**

- Que las instituciones públicas y privadas, especialmente las educativas, respeten, promuevan e incentiven el uso permanente del Traje Maya.
- Estimular y orientar a la población guatemalteca sobre el valor espiritual y el uso de los Trajes Mayas.

## **8. Derecho al desarrollo y uso de la Ciencia y la Tecnología.**

## **DEMANDAS**

- 8.1 Reconocer el valor de la Ciencia y la Tecnología Maya.



- 8.2 Acceso a la Ciencia y Tecnología Universal.
- 8.3 Facilitar la formación académica, mediante becas y créditos educativos desde la primaria hasta la educación superior.
- 8.4 Recuperar el legado científico y cultural Maya, así como los estudios realizados sobre la Cultura Maya.

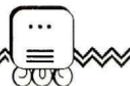
#### **MECANISMOS**

- Creación de la Universidad Maya y centros de investigación científica, tecnológica y artística.

### **III. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.**

Los Derechos Económicos y Sociales, así como el tema de la Situación Agraria en relación al Pueblo Maya, serán presentados a las partes en negociación cuando se aborden esos temas en específico; sin embargo, consideramos oportuno y pertinente dejarlos consignados como enunciados generales:

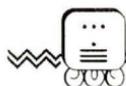
1. Derecho a la propiedad y tenencia de la tierra en forma comunitaria e individual, con base al derecho histórico y cosmogónico que le asiste.
2. Derecho al impulso de un sistema económico basado en los principios de la colectividad y equilibrio como la Madre Naturaleza, que genere el verdadero desarrollo integral de toda la sociedad.
3. Derecho a beneficiarse directamente de los ingresos que proporciona el turismo del país.



4. Derecho a un trabajo estable, justo y en condiciones dignas.
5. Derecho a la participación en la posesión, uso, control y administración de los recursos naturales renovables y no renovables, bajo el concepto de sostenibilidad.
6. Derecho a vivir en un ambiente sano y sostenible.
7. Derecho al libre y pleno desarrollo social acorde a los valores de la Cultura Maya.
8. Derecho a la educación maya y universal como una de las bases fundamentales del desarrollo social integral.
9. Derecho a la salud integral, respetando el desarrollo, conocimiento y práctica de la medicina maya, en la planificación, conducción, ejecución y supervisión de los programas de salud de sus propias comunidades.
10. Derecho de la familia maya a acceder y poseer vivienda digna.
11. Derecho a tener servicios básicos.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

1. Creemos pertinente hacer la reflexión en torno a que no es suficiente que se tome acuerdo y se legisle sobre el reconocimiento de los Derechos del Pueblo Maya y los mecanismos para realizarlos, es indispensable que la sociedad asuma esas disposiciones legales y constitucionales como propias; para ello se deben destinar los fondos necesarios para hacer del conoci-



- miento general esas reformas y campañas educativas permanentes en la educación formal y alternativa.
2. Reconocer y respetar la comisión verificadora conformada por representantes mayas y representantes de los pueblos indígenas del mundo, para el cumplimiento de los acuerdos sobre este tema.
  3. La verdadera Unidad Nacional y la Democracia se lograrán mediante la reestructuración del Estado guatemalteco con la plena participación política, económica, social y cultural del Pueblo Maya, así como de la sociedad en general.

## **ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Guatemala, 12 de julio de 1994.